



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de octubre de dos mil veinte

Radicado 05-001-31-10-014-2019-00793-00

Próximos a la realización de la audiencia para seguimiento y revisión de las medidas de protección y restablecimiento de derechos, bajo la cual se encuentra la adolescente IAC, se dispone requerir a las señoras Nadia Carolina Cardona Monsalve y Gloria Amparo Monsalve y al señor Víctor Manuel Aristizábal Morales, para que alleguen al Juzgado las constancias de asistencia al programa de asesoría en pautas de crianza, límites y autoridad, al cual fueron remitidos por la Comisaria de Familia de la Comuna Dos de Medellín, en cumplimiento de la orden impartida por este Juzgado en la Audiencia del 16 de junio último.

La señora Nadia Carolina, arrimará también la constancia de asistencia al programa de rehabilitación del consumo de sustancias psicoactivas.

Requíerese igualmente al equipo interdisciplinario del Hogar Judith Jaramillo, para que allegue el informe del estudio socio familiar, donde se precisen las condiciones de los hogares materno y paterno para garantizar el interés superior de la adolescente, con miras a un reintegro familiar y demás acciones dispuestas en la citada Audiencia, tendientes a mejorar la comunicación entre las familias paterna y materna, al igual que las pautas de crianza y el ejercicio de autoridad en cada una de ellas.

Las constancia e informe aquí requeridos se allegarán a través del correo institucional del Juzgado, j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co, **a más tardar el 20 de noviembre.**

NOTIFÍQUESE



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7edfb02e1977213cb00e76875d1a4c2f6fe5a88b37c8db863427b5a9fc16
2a09**

Documento generado en 22/10/2020 02:22:13 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>